



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 AGO 2026

Expte. N° 18.007/25

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0570-2026 de fecha 1° de junio de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se llama a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JARDINERO, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

QUE a fs. 47 obra el Acta de Cierre elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS mediante la cual informa que no se registraron inscripciones para participar en el concurso cerrado interno en el plazo establecido.

QUE por tal motivo corresponde declarar desierta dicha instancia y llamar a Concurso Cerrado General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE el Jurado que entenderá en la presente convocatoria surge del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición convocado mediante Resolución R-N° 0570-2026, para cubrir un (1) cargo de JARDINERO, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por no haberse registrado inscriptos en dicha instancia.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a CONCURSO CERRADO GENERAL de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JARDINERO, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario general:

- ✓ PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD, con un (1) año de antigüedad como mínimo.
- ✓ TÍTULO SECUNDARIO (no excluyente).
- ✓ REMUNERACIÓN: \$ 1.457.477,41 - más adicionales particulares.
- ✓ HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, en el horario de 6:30 a 13:30 horas.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.007/25

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Nodocente, Decreto N° 366/06.
- Ley N° 19587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79: Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Tipo de árboles para ser usados en la forestación del Predio Universitario.
- Armado de almácigos para árboles y plantas.
- Mantenimiento de pasto en época de corte en el Complejo Universitario.
- Mantenimiento y tipo de máquinas que se emplean.
- Tipos y uso de herramientas empleadas.
- Tipo de tierras para plantas.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Ejecutar tareas especializadas de mantenimiento en espacios verdes, utilizando técnicas y herramientas específicas.

FUNCIONES:

- Realizar poda de árboles y arbustos.
- Ejecutar tareas de plantación, trasplante y reproducción de especies vegetales. Riego de plantas, césped y árboles.
- Manejar maquinaria (desmalezadoras, motosierra, cortacésped).
- Limpieza y mantenimiento de maquinaria a su cargo.
- Aplicar productos fitosanitarios según indicaciones.
- Realizar mantenimiento de sistemas de riego.
- Colaborar en el diseño y mejora de espacios verdes.
- Detectar plagas, enfermedades o deterioros en la vegetación.
- Cumplir con normas de seguridad y uso de EPP.
- Asistir en tareas técnicas.
- Desarrollar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Felipe Santiago TEJERINA - Dirección General de Obras y Servicios - Secretaría Administrativa.
- Mario Alfredo ROMERO - Dirección General de Obras y Servicios - Secretaría Administrativa.
- Daniela Georgina BRACAMONTE - Dirección General de Obras y Servicios - Secretaría Administrativa.

SUPLENTE

- Omar Alejandro MAMANI - Dirección General de Obras y Servicios - Secretaría Administrativa.
- Dante Andrés FERRO - Dirección General de Obras y Servicios - Secretaría Administrativa.
- Enrique Romeo FABIAN - Dirección General de Obras y Servicios - Secretaría Administrativa.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 18.007/25

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado General:

- ✓ Publicidad: desde el 10 de agosto de 2026 y por el término de quince (15) días hábiles.
- ✓ Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 1º al 7 de setiembre de 2026, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- ✓ El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda. Se deja aclarado que las notificaciones que surjan de la presente convocatoria serán realizadas a través del correo electrónico que se declare.
- ✓ Publicación de los aspirantes: desde el 16 al 23 de setiembre de 2026 en la cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- ✓ Recusación y Excusación del Jurado: desde el 16 al 23 de setiembre de 2026.
- ✓ Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 30 de setiembre de 2026, a las 10:00 horas.
- ✓ Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 - Res. N° 230/08).
- ✓ Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- ✓ Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

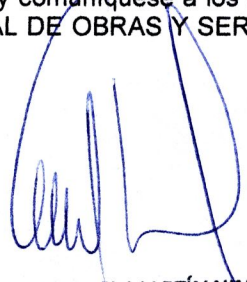
ARTÍCULO 7º.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores para el presente concurso:

- Titular: José Enrique TEN - Dirección General de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Suplente: Ana María TILCA - Dirección General de Obras, Servicios y Mantenimiento.

ARTÍCULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Ct. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


TUAP MARÍA ANGÉLICA GARNICA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA,
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0763-2026